



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Martes, 2 de diciembre de 1975

Núm. 276

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEXTA

Núm. 8.398

TARAZONA

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios del concurso - oposición para proveer en propiedad una plaza de ordenanza de este Ayuntamiento, en reunión celebrada el día 18 del actual, acordó señalar como fecha de comienzo de los ejercicios de la oposición el día 12 de enero de 1976 y hora de las once.

Efectuado sorteo para el orden de actuación de los aspirantes, arrojó este resultado:

Actuará con el número 1 don Juan José Murillo Calvo, y con el número 2 don Jesús-Carmelo Calavia Pérez.

Para conocimiento de los interesados y a todos los efectos que correspondan se publica este anuncio.

Tarazona, 19 de noviembre de 1975.  
El Alcalde, Presidente del Tribunal, Tomás Zueco.

Núm. 8.390

Z U E R A

*Devolución de fianza*

La Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía del cumplimiento de

las obligaciones derivadas del aprovechamiento de pastos adjudicado en la campaña 1974-75.

A los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser formuladas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del referido aprovechamiento.

Zuera a 18 de noviembre de 1975.—  
El Alcalde, Víctor Escalona.

### SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

Juzgados  
de Primera Instancia

Núm. 8.383

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 y decano de los de primera instancia y de instrucción de Zaragoza;

Hace saber: Que anunciado concurso para la provisión de la vacante del cargo de Juez propietario de El Burgo de Ebro, próxima a producirse por renovación quinquenal, dentro del plazo legal ha presentado su solicitud para dicho cargo don Joaquín Vidal Bo-

rruel, mayor de edad, casado, industrial, natural y vecino de dicha localidad, que en la actualidad desempeña dicho cargo.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de los diez días, siguientes a la publicación del presente anuncio, puedan formularse observaciones y reclamaciones contra dicho solicitante, las que serán presentadas en este Juzgado decano.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados de Instrucción

Núm. 8.409

JUZGADO NUM. 3. — SALAMANCA

Don Salvador Domínguez Martín, Magistrado, Juez de instrucción del número 3 de Salamanca;

Hace saber: que en este Juzgado de mi cargo se tramita sumario por el procedimiento de urgencias con el número 51 de 1975, contra don José Blanco Gómez, mayor de edad, casado, hijo de Benigno y María, el cual tuvo su último domicilio en Salamanca (calle Melchor Cano, número 2, cuarto izquierda), que, según los vecinos, vive en Zaragoza, desconociéndose su actual paradero, por providencia de esta fecha se acordó por medio del presente citar al referido denunciado de comparecencia ante este Juzgado dentro del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de su publicación, a fin de recibirle declaración, con apercibimiento de que si no lo

verifica le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que se lleve a efecto la citación acordada y su publicación en el "Boletín Oficial" de esa provincia expido y firmo el presente en Salamanca a quince de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Salvador Domínguez. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados Municipales

Núm. 8.425

#### JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 610 de 1975 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 18 de noviembre de 1975. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y los herederos desconocidos de Obdulía García Fernández, como perjudicados; "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., con domicilio social en esta ciudad (Fernando el Católico, 55), como responsable civil subsidiario, y Luis Lorente Molía, de 39 años, casado, conductor, natural de Lumpiaque (Zaragoza) y de esta vecindad (calle Río Guadalupe, número 9), de la otra, como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Luis Lorente Molía, así como a su responsable civil subsidiario "Fomento de Obras y Construcciones", sociedad anónima, declarando de oficio las costas de este juicio.

Remítase testimonio de la sentencia, tan pronto sea firme, al Juzgado de instrucción número 3 de esta capital.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos de Obdulía García Fernández, hija de Manuel y de Dolores, natural de Sevilla, viuda, fallecida a los 65 años,

en Zaragoza, el día 1 de abril del corriente año, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 8.388

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 1.408 de 1975 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Antonio Hernáiz Galochino, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 11 de diciembre y hora de las diez veinte (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por agresión.

Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.422

#### JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio civil número 790 de 1974, instado por el Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Pedro Serrano", S. A., contra don Esteban H. Ramírez y Angulo, he acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 y término de ocho días, los bienes relacionados en edicto inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 218, edicto número 6.747, publicado el día 24 de septiembre del corriente, con las condiciones que en el mismo se determinan, y cuya subasta tendrá lugar el día 17 de diciembre, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.423

#### JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio civil número 229 de 1974, instado por el Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de

"Losilla y Compañía", S. L., contra don José - Luis Ara y "Araco", S. A. he acordado sacar a su venta en tercera pública subasta, sin sujeción a tipo y término de ocho días, los bienes relacionados en edicto 4.708, de fecha 17 de junio pasado, e inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 130 con las condiciones que en el mismo suran, y para cuyo acto he señalado el día 17 de diciembre próximo, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.416

#### JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de diciembre de 1975, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 316 de 1974, a instancia del Procurador señor García Adón, en representación de "Acisa", contra don Francisco Bosqued, haciéndose constar: Que para tomar parte deberá consignar previamente el 10 por 100 de precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anunciará con el 25 por 100 de rebaja sobre valoración, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un taquillón con dos cajones y dos puertas, madera color nogal; una figura de cerámica color rojo representando Buda; un espejo rectangular con marco dorado; una columna de alabastro con remate en forma de jarrón; una silla de madera, asiento y respaldo en cuero; jardinera de piedra artificial, 60 x 20 x 20, aproximado; un termómetro con horóscopo, enmarcado en madera imitando reloj cuco; una panoplia con espadas pequeñas y escudo de madera en 4.750 pesetas.

Comedor compuesto de mesa de madera, al parecer de nogal, rectangular con herrajes; un trinchante a juego; sillones a juego, con asiento de tiras de cuero trenzado; una mesa centro rectangular, a juego con la otra; una mesa auxiliar, con ruedas; una estantería de madera, con diez departamentos abiertos; una lámpara de techo, forja dorada, con seis luces, y dos sillones tapizados en skai marrón; en 12.000 pesetas.

Total valoración, 16.750 pesetas.



Bienes en poder de don José Otín Fernández (Luz, 2, Zaragoza).

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.415

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de diciembre de 1975, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 405 de 1975, a instancia del Procurador señor Andrés, en representación de don Félix Antonio Saa Muñoz, contra doña Lidia Puértolas Engay, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes: Siete módulos blancos y azules, dormitorio de niño; en 7.000 ptas.

Diez colchones gomaespuma, seis de 1,35 y cuatro de 1,05; en 10.000 ptas.

Cinco somieres de 1,35; uno de 1,05 y tres más de 1,35; en 11.000 pesetas.

Siete taquillones, estilo castellano; en 22.000 pesetas.

Un módulo secreter y otro armario; en 10.000 pesetas.

Taquillón-cama, láqueado en rojo; en 4.000 pesetas.

Cabezal de cuarterones 2,50; otro de 1,35 y cabezal de 0,90 torneado; en pesetas 3.000.

Lámpara de pie, de salón, sin pantalla; en 1.500 pesetas.

Quince lámparas de distintos tamaños; en 15.000 pesetas.

Total valoración, 83.500 pesetas.

Bienes, en poder de don Antonio Tirado Bosqued (Almozara, núm. 14).

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.420

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de diciembre de 1975, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 365 de 1975, a instancia del Procurador señor Hernández de la Torre, en representación de don José Pardos Arenaz, contra doña Teresa Cano Saitar, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes: Televisor "Westinghouse", de 23 pulgadas, UHF y estabilizador; en pesetas 10.000. Frigorífico "Aspes", 250 litros; en 5.000 pesetas. Librería tres elementos, con departamentos y vitrina; en 12.000 pesetas. Tresillo tres plazas, pana roja; en pesetas 12.000. Mesita centro, con cristal y armazón blanco; en 2.000 pesetas. Total valoración, 41.000 pesetas.

Bienes, en poder de don Antonio Tirado Bosqued (Almozara, núm. 14, Zaragoza).

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

sado, agente comercial y de esta vecindad, representado por el Procurador señor Bibián y asistido del Letrado señor Valdívía; don Ramón Maynar Lasierra, mayor de edad y de esta vecindad, y don José-Luis Romano Santolaria, mayor de edad y de la misma vecindad, ambos en ignorado paradero y declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad por daños y perjuicios, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda ejercitada por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, representado por el Procurador señor Peiré, contra don Florencio Díaz Senabre, representado por el Procurador señor Bibián; don Ramón Maynar Lasierra y don José-Luis Romano Santolaria, debo condenar y condeno a los demandados, conjunta y solidariamente, a que, en cuanto sea firme esta sentencia, abonen a la actora la cantidad de 10.500 pesetas, absolviéndoles del exceso de dicho pedimento.

Las costas serán abonadas, por cada parte, las causadas a su instancia, y las comunes, por mitad.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a los demandados, en ignorado paradero, por edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala. (Firmado y rubricado). — Hay un sello en tinta que dice: "Juzgado municipal número 5 de Zaragoza". — Publicada el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados don Ramón Maynar Lasierra y don José-Luis Romano Santolaria, en ignorado paradero, expido la presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos del Juzgado, en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.387

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.237 de 1975 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Ana-María Felicioli, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en "Circo Ruso", para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 3 de diciembre y hora de las doce veinte de su mañana (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños por impru-

dencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.417

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado municipal número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 391 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Joaquín Manero Ginés, contra don Juan Gil Romero, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

1. Un taladro de sobremesa marca "Ara-Mon-602", de hasta 16 milímetros de diámetro de broca, con motor eléctrico, sin marca visible, de 1 CV; tasado en la cantidad de 9.000 pesetas.

2. Una prensa manual marca "Mayor Hermanos", S. R. C., de sobremesa, de hasta 20 toneladas de presión; tasada en la cantidad de 12.000 pesetas.

3. Una plegadora de chapa manual, marca "Ajal", de 1 metro de anchura; tasada en 15.000 pesetas.

Total, 36.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 11 de diciembre, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes salen con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.421

JUZGADO NUM. 6

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado municipal número 6 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.102 de 1975, sobre lesiones por agresión, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a trece de noviembre de 1975. — El señor don Rafael Burgos de Pablo, Juez municipal del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre lesiones por agresión, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; como perjudicado, José-Luis González Torres, de 50 años de edad, hijo de Félix José y Florencia, casado, natural y vecino de Zaragoza (grupo Arzobispo Doménech, bloque E, número 1), y denunciados Manuel Aranda Berrueco, de 31 años de edad, soltero, albañil, natural de Baena, hijo de Francisco y Francisca, vecino de esta capital (calle Marte, número 39), y Crescencio Aguarón Ruiz, de 45 años de edad, hijo de Venancio y Juliana, soltero, nacido en Torrijo de la Cañada, domiciliado en Zaragoza (Alar del Rey, número 11)...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Manuel Aranda Berrueco, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de quince días de arresto menor, abonándosele el tiempo en que estuvo privado de libertad por los hechos enjuiciados, y al inculpado Crescencio Aguarón Ruiz, como autor responsable de una falta contra las personas, a la pena de multa de 1.500 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de impago, el arresto sustitutorio de seis días; costas del juicio, que deberán ser pagadas por partes iguales, e in-

demnización, conjuntamente, al perjudicado José-Luis González Torres en la cantidad de 3.600 pesetas por los daños causados, señalándose, para cada acusado, como cuota la mitad de la indemnización.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Burgos".

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Adolfo Cidoncha. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los denunciados Manuel Aranda Berrueco y Crescencio Aguarón Ruiz, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 8.459

COMUNIDAD DE REGANTES DE TERRER

De conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad se convoca a los señores regantes a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 21 de diciembre, a las tres y media de la tarde, en la Casa Consistorial.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Examen del estado, de cuentas correspondiente al año actual.
- 3.º Estudio del presupuesto para el próximo año.
- 4.º Elección de Vocales para el Síndico y para el Jurado.
- 5.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Si por falta de número no pudieran tomarse acuerdos se celebrará la Junta en segunda convocatoria, en el mismo día y local, a las cuatro de la tarde, con carácter definitivo.

Terrer, 22 de noviembre de 1975. — El Presidente, M. Miñana.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem id.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	300 pesetas
Semestre ... ..	600 "
Año ... ..	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones